



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 111-2014 - ENSABAP

Lima, 09 de setiembre de 2014

VISTOS: Carta de 29 de agosto de 2014; memorando N° 144-2014-DG-ENSABAP y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Ley N° 23626, con la cual se sustituye la Décima Tercera Disposición de la Ley N° 23384 - Ley General de Educación; y, la Ley N° 28329 con la cual se modifica la Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación;

Que, con Resolución Directoral N° 046-2014-ENSABAP se designó, a partir del 01 de abril de 2014, al Sr. Carlos Cesar Velásquez Chavez en el cargo y funciones de la sub dirección de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

Que, con fecha 29 de agosto de 2014, el Sr. Carlos Cesar Velásquez Chavez presentó su renuncia al cargo de confianza de sub director de Biblioteca y centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú por motivos estrictamente profesionales.

Que, con memorando N° 144-2014-DG-ENSABAP se acepta la renuncia del Sr. Carlos Cesar Velásquez Chavez al cargo de Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, exonerándolo del plazo legal, y remitiendo las actuaciones a la Sub dirección de Recursos humanos para los trámites correspondientes.

Que, en el memorando citado en el párrafo anterior se establece la designación del Licenciado Héctor Omar Escobar Tapia al cargo de confianza de Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la ENSABAP respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia del Sr. Carlos Cesar Velásquez Chavez en el cargo y funciones de Sub Director de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día prestación de servicios en dicho cargo el 31 de agosto de 2014; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de setiembre del 2014, al Licenciado Héctor Omar Escobar Tapia en el cargo y funciones de la Sub Dirección de Biblioteca y Centro de Documentación de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID SIXTO DURAND ATO
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú



JORGE JOEL PESANTES ARZAPALO
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

DIRECCION ADMINISTRATIVA
PASE: Secretaría
PARA:
FECHA: 10-09-14 FIRMA: